

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto de 1958, el Cantón CALUMA en la provincia de Bolívar, orgulloosamente cumple su OCTAVO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;

Que la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente ha contribuido a que este Cantón sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos, por la constancia de sus hazañas en la consecución de sus más caros anhelos;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar la salutación patriótica de la Legislatura a las instituciones públicas, privadas, religiosas, militares y ciudadanas en general del Cantón CALUMA, en la persona de su Alcalde, señor Victor Hugo Figueroa, con ocasión de la celebración de su OCTAVO ANIVERSARIO DE CREACION y, hacer votos por que continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

Designar al señor Doctor GILBERTO VACA GARCIA, Legislador por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Pons Arizaga
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General